



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023-00335 00
Proceso	Verbal
Demandante	Liliana María Toro Guerra
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y O.
Decisión	Requiere

Toda vez que existe constancia de que ya se diligenció el Oficio que comunica a la Alcaldía de Medellín la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el automóvil identificado con placas WMO782, se requiere a la parte actora para que se sirva lograr la notificación personal de los codemandados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

FP

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8727d0e03c23b27c1a110444e8cdcecb3f8709e296fd2007e22c4f5915c253**

Documento generado en 17/11/2023 02:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>